

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), ubicado en Avenida Sierra Leona No. 555, Fraccionamiento Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 13:00 horas del día 25 de junio de 2019, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal de Comunicación Social, para llevar a cabo Sesión Ordinaria convocada por su Presidente, Consejero Electoral Edmundo Fuentes Castro, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento del quorum.
- 2.- Aprobación del orden del día de fecha 25 de junio de 2019.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019.
- 4.- Implementación del Manual de Políticas de Comunicación Social para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- 5.- Asuntos Generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su calidad de presidente, y en su calidad de consejero comisionado Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos; así como la secretaria técnica, L. C. C. Ruth Ramírez Torres; declarándose presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión, existiendo quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos.

Durante la sesión se convocó a los consejeros del Organismo Electoral, Secretario Ejecutivo y a los directores de las diferentes áreas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Estuvieron presentes el secretario ejecutivo, Héctor Avilés Fernández; el Director de Administración y Finanzas, Daniel Galván Ríos; el Director Ejecutivo de Acción Electoral, Luis Gerardo Lomelí Rodríguez; la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lizbeth Lara Tovar; el Director de Organización Electoral, Miguel Santillán Campos; el Director de Sistemas, Edgar Gerardo Sánchez Salazar; el Director de la Unidad de Información, Juan Manuel Ramírez García, la Directora de Recursos Materiales, Verónica Bravo Espinosa; la Coordinadora de Archivos, Mtra. Isaura Carrillo Martínez y la Directora de Finanzas, Claudia Marcela Ledezma. Además, estuvo presente la L. C. Guadalupe Ramírez Torres, Encargada de la Jefatura de Prensa de la Dirección de Comunicación Electoral.

Acto seguido se dio lectura al Orden del Día de fecha 25 de junio de 2019, misma que fue aprobada por los consejeros electorales comisionados.

Enseguida se dio lectura al acta de fecha, 28 de mayo de 2019, la cual fue aprobada por unanimidad.



Al entrar al punto número 4 del orden del día, referente a la implementación del Manual de Políticas de Comunicación Social para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el consejero Edmundo Fuentes Castro explicó que el propósito de la invitación a los directivos de las áreas es para dar cumplimiento a los indicadores reflejados en el Plan de Trabajo del ejercicio fiscal 2019, tanto de la Comisión Temporal de Comunicación Social como de la Dirección de Comunicación Electoral.

Explicó que entre las atribuciones de la Comisión Temporal de Comunicación están las de aprobar e implementar la Política de Comunicación Social del organismo electoral, por lo que se hacía necesario que se concretara el proyecto que en su primera aprobación se efectuó en octubre de 2018 y que con fecha 28 de mayo de 2019, fue concretado con algunas modificaciones.

Acto seguido, la secretaria técnica de la Comisión Temporal de Comunicación Social, Ruth Ramírez Torres, explicó a los directores asistentes, los generales del manual de políticas de comunicación social, presentación que se agrega a la presente acta.

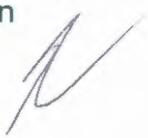
La también titular de la Dirección de Comunicación explicó a los directores del Organismo Electoral la importancia de que este manual fortalezca la difusión de actividades que se realizan en CEEPAC, con el fin de dar a conocer su quehacer ante la ciudadanía. Invitó a compartir los contenidos que se difunden en redes sociales.

La Directora de Recursos Materiales, Verónica Bravo Espinosa, coincidió en la importancia de que los titulares de las áreas compartan la información que se desprende del quehacer del organismo electoral en sus redes sociales.

Por su parte, el consejero Edmundo Fuentes Castro exhortó a los directores de las áreas a comprometerse con una difusión más fuerte de sus actividades y transmitirlos a la Dirección de Comunicación Electoral, a fin de que la ciudadanía en su conjunto conozca el trabajo del organismo electoral.

Consideró que la implementación del citado manual tendrá que convertirse en un hábito y norma de conducta.

De esta forma se inició con la implementación del Manual de Políticas de Comunicación Social para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



Una vez agotados los temas se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

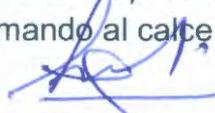
Acuerdos tomados por la Comisión Temporal de Comunicación Social

CTCSE/SO/01/25/06/2019.- Se aprueba por unanimidad de los consejeros comisionados el orden del día previamente circulado para la sesión del 25 de junio de 2019.

CTCSE/SO/02/25/06/2019. Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019.

CTCSE/SO/03/25/06/2019. Se aprueba por unanimidad, el inicio de los trabajos correspondientes a la implementación del Manual de Políticas de Comunicación Social para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 14:16 horas del día 25 de junio de 2019, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



Mtro. Edmundo Fuentes Castro
Comisionado Presidente



Mtro. José Martín Fernando Faz
Mora
Consejero Comisionado

Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Consejero Comisionado



L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Secretaria Técnica



IMPLEMENTACIÓN MANUAL POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL CEEPAC

SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2019



CON EL PROPÓSITO DE REPOSICIONAR AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC) COMO UN REFERENTE NACIONAL DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL, EL FOMENTO A LA CULTURA POLÍTICA Y EL IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE INSTITUYÓ LA COMISIÓN TEMPORAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, COMO ENCARGADA DE ELABORAR LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LA COMISIÓN TEMPORAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ELECTORAL FUE CREADA CON FECHA 24 DE JULIO DE 2015 POR ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETO DE ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO ELECTORAL.



OBJETIVO

FORTALECER SU IDENTIDAD INSTITUCIONAL COMO UN REFERENTE NACIONAL DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL, A TRAVÉS DE GUÍAS DE PENSAMIENTO QUE NORMEN LAS ACCIONES EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL, PARA DAR CLARIDAD A LA CIUDADANÍA DEL QUEHACER PERMANENTE QUE ESTA INSTITUCIÓN DESEMPEÑA CONSTITUCIONALMENTE PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA, ASÍ COMO GENERAR HACIA EL INTERIOR DEL EQUIPO DE TRABAJO MAYOR COORDINACIÓN EN SUS LABORES.

PRINCIPIOS PARA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CEEPAC.

- ORGANIZAR PROCESOS ELECTORALES CONFIABLES Y EQUITATIVOS.
- PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA E INFORMADA.
- PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
- FOMENTAR LA COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CONFIANZA CIUDADANA.
- PROMOVER LA INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL.
- FORTALECER LA IGUALDAD DE GÉNERO.
- DESARROLLAR EL CAPITAL HUMANO Y SU SENTIDO DE PERTENENCIA A LA INSTITUCIÓN.

CONCEPTOS DENTRO DEL MANUAL

- **POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, COMO TODAS AQUELLAS GUÍAS DE CONDUCTA GENERALES DESTINADAS A COORDINAR LA DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES QUE EL CONSEJO EMITA A LOS CIUDADANOS.
- **POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INTERNA**, COMO TODAS AQUELLAS GUÍAS DE CONDUCTA GENERALES DESTINADAS A MEJORAR LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE TRABAJO DEL CEEPAC.
- **POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA**, AQUELLAS GUÍAS DE CONDUCTA GENERALES DESTINADAS A MEJORAR LA DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES QUE SE TRANSMITE A LOS MEDIOS MASIVOS, PARTIDOS POLÍTICOS, ACTORES SOCIALES, ENTIDADES DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.



POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA

- UTILIZACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL
- GENERACIÓN, CONTENIDO Y PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN
- REALIZACIÓN DE RUEDAS DE PRENSA
- PUBLICACIÓN DE BOLETINES DE PRENSA O DESPACHOS INFORMATIVOS
- ENTREVISTAS
- VOCEROS Y POSTURAS INSTITUCIONALES
- ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA



POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INTERNA

- DE LA COMUNICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN ENTRE ÁREAS
- POLÍTICAS DE MANEJO DE CRISIS
- POLÍTICAS DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CEEPAC



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]